

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho; en la oficina central de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número 2, casa número 127, entre calle Loma Linda y calle La Mascota, colonia San Benito; con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, director presidente, quien preside la sesión; **licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, directora propietaria; **licenciado Marco Tulio Orellana Vides**, director propietario; **ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia**, director propietario; **licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**, en funciones de directora propietaria; **licenciado Juan de Dios Pérez De León**, director suplente; **ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**, director suplente, y **licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, director ejecutivo. **AUSENTES: licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya.**

I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2019.** El señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, se refirió a la información presentada en la sesión anterior, respecto de la planificación estratégica que la administración pretende desarrollar el próximo año, la cual fue entregada a los señores directores para que hicieran las sugerencias y observaciones que consideraran pertinentes, o en caso contrario para su aprobación. En este sentido pidió la ratificación de las líneas estratégicas de la AMP dictadas para el quinquenio 2015-2019: 1. Gestión de calidad, 2. Desarrollo tecnológico, 3. Acercamiento del servicio al usuario, 4. Aplicación efectiva y gradual de la LGMP y convenios, y 5. fomento y ordenamiento del subsector marítimo portuario. También solicitó que se aprobaran trece planes específicos para desarrollarse en el año 2019: 1. Señalización marítima, 2. Estado Rector del Puerto, 3. fase II del convenio MARPOL, 4. fase II del convenio STCW, 5. Infraestructura de la franja costero marina, 6. Adopción de un Sistema de Gestión de la Calidad y Gestión por Procesos, 7. Adaptación de la Ley de Procedimientos Administrativos a la normativa de la AMP, 8. Creación del centro de capacitación marítima Portuaria, 9. Censo de fábricas ensambladores de buques y artefactos navales en el departamento de La Paz, 10. Política de comunicaciones, 11. Sistema para seguimiento de indicadores institucionales, 12. Pliego de cargos de servicios de la AMP, 13. Normativa para la remisión y pago del 6% de los operadores portuarios. Por otra parte, solicitó cambiar el alcance seis de la línea estratégica cuatro, para que quede redactado de la siguiente forma: Implementación de Actividades de Estado Rector de Puertos, y el alcance dos de la línea estratégica cinco

para que quede redactado de la siguiente forma: Convenio MARPOL y otros. **RESOLUCIÓN No. 204/2018.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Ratificar las líneas estratégicas 2015-2019 de la AMP: 1. Gestión de calidad, 2. Desarrollo tecnológico, 3. Acercamiento del servicio al usuario, 4. Aplicación efectiva y gradual de la LGMP y convenios, y 5. fomento y ordenamiento del subsector marítimo portuario; **b)** Aprobar los doce planes específicos para desarrollarse en el año 2019: 1. Señalización marítima, 2. Estado Rector del Puerto, 3. fase II del convenio MARPOL, 4. fase II del convenio STCW, 5. Infraestructura de la franja costero marina, 6. Adopción de un Sistema de Gestión de la Calidad y Gestión por Procesos, 7. Adaptación de la Ley de Procedimientos Administrativos a la normativa de la AMP, 8. Creación del centro de capacitación marítima Portuaria, 9. Censo de fábricas ensambladores de buques y artefactos navales en el departamento de La Paz, 10. Política de comunicaciones, 11. Sistema para seguimiento de indicadores institucionales, 12. Pliego de cargos de servicios de la AMP, 13. Normativa para la remisión y pago del 6% de los operadores portuarios; **c)** Aprobar el cambio del alcance seis de la línea estratégica cuatro, para que quede redactado de la siguiente forma: Implementación de Actividades de Estado Rector de Puertos, y el cambio del alcance dos de la línea estratégica cinco para que quede redactado de la siguiente forma: Convenio MARPOL y otros. **III) RATIFICACIÓN DEL MARCO FILOSÓFICO DE LA AMP.** El señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, solicitó a los señores directores la ratificación del marco filosófico de la AMP, que incluye misión y visión que rigen la institución, para que puedan continuar teniendo vigencia durante el año 2019. **RESOLUCIÓN No. 205/2018.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Ratificar el texto del marco filosófico y los valores para el año 2019, quedando redactados de la siguiente manera: **Misión:** Regular y controlar las actividades marítimas y portuarias en los aspectos técnicos, económicos y administrativos, así como representar a El Salvador en temas marítimo-portuarios en organismos internacionales, contribuyendo a dinamizar el desarrollo del país. **Visión:** Ser la institución especializada en aspectos marítimos y portuarios, con reconocimiento a nivel nacional e internacional, e independencia de criterio técnico para asesorar en los temas relacionados al sector. **Valores:** **Compromiso.** Cumplimos nuestros compromisos, asumimos nuestras obligaciones, hacemos lo que decimos; **transparencia.** Ponemos a disposición de nuestros usuarios información de calidad, para que exista claridad en los procesos; **ética.** Nuestro desempeño se rige por principios y normas morales que regulan todas nuestras actividades; **calidad.** Brindamos servicios de calidad satisfaciendo a nuestros usuarios promoviendo la mejora continua. **IV) SOLICITUD DE AUDIENCIA DE EMPLEADAS DE**

LA AMP. El señor director presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, entregó a los señores directores, dos notas dirigidas al Consejo Directivo por parte de empleadas de la AMP, en las que, de forma separada, solicitan audiencia. La primera de ellas está firmada por la arquitecta Lorena Guadalupe Arriola Cortéz, quien se desempeña en el cargo de jefe de infraestructura portuaria, quien manifiesta que desea exponer la pérdida de estabilidad laboral injustificada; y la segunda firmada por la señorita Fátima Escobar Licon, quien desempeña el cargo de técnico en relaciones públicas y comunicaciones, en la que manifiesta que desea tratar un asunto personal de extrema urgencia. Los señores directores, después de dar lectura a las notas, concluyeron que, en respeto al derecho de audiencia consagrado en la Constitución de la República, es necesario otorgar las audiencias solicitadas. **RESOLUCIÓN No. 206/2018.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Otorgar la audiencia solicitada por la arquitecta Lorena Guadalupe Arriola Cortéz; quien se desempeña en el cargo de jefe de infraestructura portuaria de la AMP; **b)** Otorgar la audiencia solicitada por la señorita Fátima Escobar Licon, quien desempeña el cargo de técnico en relaciones públicas y comunicaciones; **c)** Encomendar al señor director presidente del Consejo Directivo, que cite a las peticionarias a la siguiente sesión de Consejo Directivo. **V) CORRESPONDENCIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.** El señor director presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, entregó a los señores directores la nota que se ha recibido por parte del señor ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, en la que le ha hecho la recomendación de fomentar un entorno a favor de los trabajadores, garantizando la estabilidad laboral, y procurando que el talento humano de la AMP se sienta comprometido con la organización, la ciudadanía y el país. Los señores directores manifestaron que sería conveniente responder al señor ministro, en el sentido de que para el presente año no se han acordado remociones del personal ejecutivo bajo el cargo de este consejo; por lo que solicitaron elaborar un borrador de respuesta, para ser analizada en la próxima sesión. Habiendo tratado los puntos contenidos en la agenda, se da por terminada la sesión a las veinte horas.

René Ernesto Hernández Osegueda

Jeny Roxana Alvarado de Arias

Marco Tulio Orellana Vides

Roberto Arístides Castellón Murcia

Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires

Juan de Dios Pérez De León

Mauricio Ernesto Velásquez Soriano